

SUB DIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO DEPTO. OBRAS DE EDIFICACION

CON ESTA FECHA SE HA DIC	TADO LA SIGUIENTE	:
RESOLUCION EXENTA N °		/
SANTIAGO,	08627	-4.DIC.09

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta Nº 3266 del 14.06.07, por la cual se contrato con CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT (96.992.260-6), por Trato directo en la suma de UF 3.759,61.-.las obras de reparación de los 12 departamentos ubicados en calle Caspana Nº 250-Orientede la Población "Valle de la Luna", Comuna de Quilicura.
- b) El Acta de Recepción de las obras de fecha 13.11.07 por la cual se reciben sin observaciones y dentro del plazo contractual .
- c) El Memorándum Nº 2022 de fecha 12 de Noviembre 2009 del Jefe Departamento Contabilidad por el cuál se informa la siguiente liquidación del contrato en referencia:

1.1 VALORES AUTORIZADOS

Monto Contrato. Resolución Ex. Nº 3266/07.

UF 3.759,61.-

1.2 MONTOS PAGADOS

UF 3.759.61

1.3. SALDO

UF. 0.00.-

- d) La Carta de fecha 09.10.09 de Constructora ICALMA S.A. solicitando la devolución de la boleta de garantía Nº 8355544 del Banco Santander por 112,79 UF.
- e) La Resolución N º 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República , que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;





Ref: Aprueba acta de recepción, liquidación Contable, finiquito.

Resol. Ex. N° 3266/07.

CTTA: CONSTRUCTORA ICALMA SA.

g) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente :

RESOLUCION

- 1) Apruébase el Acta de Recepción de fecha 13.11.07 , correspondiente a la Resolución Ex.Nº 3266/07 que contrato con CONSTRUCTORA ICALMA SA.. (Rut.96.992.260-6), las Obras de reparación de 12 departamentos ubicados en calle Caspana Nº 250-Oriente de la Población "Valle de la Luna", comuna de Quilicura.
- 2) Apruébase la Liquidación Contable del Contrato en referencia, en conformidad a lo indicado en el Considerando c).
- 3) Apruébase la devolución de la Boleta Bancaria Nº. 8355544 del Banco Santander por un monto de UF.112,79 que obra en poder de Serviu Metropolitano.
- 4) El Contratista mediante la aceptación ante Notario Público que hace de la presente Resolución, declara que nada le adeuda el Serviu Metropolitano, respecto de este Contrato y las partes otorgan un amplio y completo finiquito respecto de él, sin cargo para Serviu Metropolitano y la firma Contratista.
- 5) Las solemnidades de este finiquito son establecidas en el Art. 46 del DS. Nº 355/76 (V y U).
- 6) Dejase establecido que sin perjuicio a lo anterior se mantendrá vigente la responsabilidad del contratista como constructor de las obras contratadas por los plazos estipulados en las normas legales o reglamentarias que la establece.

7) Dejase constancia que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta al presupuesto vigente del Servicio.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

PAMELA

(4)

DIRECCION SERVIU METROPOLITANO

BDIRECO: VDE-VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

SUBDIRECCION JURIDICA

- SUBDIRECCION DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO
- DEPTO. DE PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- DEPTO DE CONTABILIDAD
- DEPTO OBRAS DE EDIFICACION
- SUB DEPTO. PRESUPUESTO
- SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS
- SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN
- OFICINA CONTRALORIA SERVIU
- IMP. INT. SUB DIRECCION DE FISCALIZACION TEATINOS Nº 120 PISO 3º SANTIAGO
- -. CONTRATISTA ICALMA SA.

LOS NOGALES Nº. 9389.LA CISTERNA.-FONO: 558 04 82

- OFICINA DE PARTES.

18968





GANDARA CONTRERAS

MINISTRO DE FE - SUBROGANTE





Sub Dirección de Vivienda y Equipamiento

Depro. Obras de Edificación

CON ESTA FECHA SE HA	A DICTADO LA SI	GUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA I	N .	/
SANTIAGO,	3266	14-06-07

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad urgente de continuar con las reparaciones de los edificios de las poblaciones "Parinacota", "Valle de la Luna" y "Pascual Gambino" todas de la Comuna de Quilicura, insertas en el programa —Plan Piloto de la Movilidad Habitacional-del Serviu Metropolitano. Que es caso señalar que existen departamentos desocupados los que constituyen un evidente riesgo de una ocupación arbitraria y por la fuerza de personas que conforman grupos ajenos a la comunidad. Esta situación así expresada importa un evidente y constante peligro de ocupación y de sustracción de elementos y materiales constructivos;
- b) La Resolución Exenta Nº 3653 del 25.07.06 que contrató con CONSTRUCTORA ICALMA S.A. (Rut 96.992.260-6) las reparaciones de los departamentos de la población "Valle de la Luna", comuna de Quilicura;
- c) El Ord. Nº 330 del 12.05.05 del Director del Serviu Metropolitano, en donde se solicita a la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo otorgue la autorización para contratar, vía trato directo, las obras de reparación de los departamentos en las poblaciones "Parinacota", "Valle de la Luna" y "Pascual Gambino" todas de la Comuna de Quilicura.
- d) El Ord. Nº 518 del 02.06.05 de la Señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo por el cual se autoriza declarar de emergencia la contratación de las obras indicadas precedentemente, conforme a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. Nº 236/02 (V y U).
- e) El Ord. Nº 471 de 25.05.07 del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, en que solicita la autorización para contratar, por el sistema de trato directo, con Constructora ICALMA S.A., la reparación de 12 departamentos ubicados en calle Caspana Nº 250(Nave Oriente), población "Valle de la Luna", comuna de Quilicura, documento que cuenta con la anuencia de esta Dirección;
- f) La oferta de Constructora ICALMA S.A., de fecha 22.05.07, para la reparación de 12 departamentos, ubicado en calle Caspana Nº 250(Nave Oriente), población "Valle de la Luna" comuna de Quilicura en la suma de UF 3.759,61.- I.V.A. incluido, precio que no incluye valores proforma;
- g) La Resolución de Contraloría General de la Republica Nº 520/96 y sus modificaciones que fija el texto refundido y sistematizado de la Resolución Nº 55/92 del referido Organismo Contralor que establece normas sobre exención del tramite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 73/04 (V y U) que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que me competen, en virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 355/76 (V y U) dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. Declárese de emergencia, exímase del trámite de Propuesta Pública, acéptese la oferta y contrátese vía Trato Directo con CONSTRUCTORA ICALMA S.A. (RUT: 96.992.260-6) en la sema de UF 3.759,61.-, IVA incluido, las obras de reparación de los 12 departamentos ubicados en calle Caspana Nº 250 (Nave Oriente), población "Valle de la Luna", Comuna de Quilicura. Este monto no incluye Valor Proforma.
- 2. Establézcase que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias para



REF: Programa Movilidad Habitacional
Contrata por Trato Diecetoev Benderation 12 departmentos Caspana N°.250 (Nave Oriente)

Pobl: Valle de la Lun Carron CONSTRUCTORA ICALMA SA.

Contratación de Obras de Edificación y Urbanización del MINVU D.S. 236/02 (V y U) en adelante el Reglamento;, por el D.S. Nº 127/77 (V y U), Reglamento del Registro de Contratistas del MINVU y sus modificaciones, por el D.S. Nº 47/92 (V y U) Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Bases Administrativas Especiales. Aclaraciones y Especificaciones Técnicas y todo lo señalado por la Resolución Exenta Nº 3653/06 y demás disposiciones atingentes a esta materia, los que se dan como conocidos por el contratista.

- 3. Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales que regirán este contrato:
- a) Plazo de ejecución: será de 150 días corridos a contar de la fecha del Acta de Entrega de Terreno
- b) Multas: Se aplicarán según lo establecido en el Reglamento. D.S. 236/02 (V. y U.).
- c) Garantía: la garantía por el "fiel cumplimiento del contrato" estará constituida por una Boleta Bancaria de Garantía por un valor de UF 112,79.- (3% del monto del contrato) y se tomará por un plazo que exceda a lo menos 30 días del plazo de término de las obras y deberá mentenerse vigente hasta que sea canjeada por la otra boleta equivalente al 3% que indica el Artículo 126 del Reglamento para "garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución".

El plazo de garantía por la buena ejecución de las obras será de 2 años contados desde la fecha fijada como término de las obras. Este plazo de garantía se entiende sin perjuicio de la garantía legal de 5 años a que se refiere el Art. 2003, inciso 3º del Código Civil, el que se contará también desde la fecha de término de las obras, indicadas en el Acta de Recepción. Además, el contratista deberá presentar antes de suscribir el contrato, la Póliza de Seguro que se indica en el Artículo 51 del Reglamento, por el 3% del valor total del contrato, el que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras.

- d) Estados de Pagos: Los estados de pagos serán determinados por la I.T.O. a través del presupuesto compensado y formulado de acuerdo al avance de las obras. Se formularán estados de pago cada 28 días con la posibilidad de formular pagos de las obras ordinarias cada 14 días y serán pagados siempre y cuando se encuentren vigentes tanto la Boleta y Garantía del fiel cumplimiento del Contrato y Póliza de Seguro.
- 4. La Sub Dirección de Finanzas del SERVIU Metropolitano pagará a CONSTRUCTORA ICALMA S.A. (RUT: 96.992.260-6) la cantidad de UF 3.759,61.- IVA incluido, (tres mil serecientas cincuenta y nueve coma sesenta y una unidades de fomento) mediante Estados de Pago, los que llevarán la firma del Contratista o su Representante Legal, de la I.T.O. y del Jefe del Departamento de Obras de Edificación Poniente.
- 5. Establécese que el contratista, en virtud de la aceptación de los términos de la presente Resolución que hace ante Notario Publico, declara que:
 - a) Reauncia, en virtud al fin social que persigue el SERVIU Metropolitano, en su labor constructiva, al derecho legal de retención que tratan los Art. 554 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
 - b) Serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, como igualmente, todo lo concerniente a la seguridad, Leyes Sociales, regiamentos y ordenanzas vigentes o que se dicten en el futuro y que tengan relación con esta clase de trabajo.
 - c) Todo accidente que ocurra en la obra será de su exclusivo cargo y responsabilidad y engeneral, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su cuenta y riesgo, quedando SERVIU libre de toda responsabilidad al respecto.
 - d) No tiene derecho a cobrar indemnización a SERVIU, ni podrá pedir modificaciones del contrato por perdidas, averías o perjuicio que dichos trabajos causen, ni por alzas que pueda ocurrir en el precio de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier circumstancia no prevista en forma expresa para este contrato.



REF: Programa Movilidad Habitacional Contrata por Trato Directo.

Reparación 12 departamentos calle

Caspana No.250 (Nay Oriente) Pobl: Valle de la Luna CONSTRUCTOR



- e) No tiene derecho a pedir aumento de precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los establecidos en los antecedentes de la Propuesta, si así no autorizare y ordenare por escrito la autoridad competente de Servicio que corresponda.
- f) La Recepción Definitiva de las Obras no lo exonera de la responsabilidad que le corresponda como constructor de las obras.
- g) El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato da derecho a SERVIU Metropolitano para disponer su resolución inmediata administrativa con cargo, hacer efectivas la garantia que le fue exigida, hacer valer los demás derecho y acciones que competen a esta Institución con arreglo a disposiciones legales y reglamentarias que rigen
- Déjese constancia que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 del D.S. Nº 355 (V y U) de 1976, los términos de la presente Resolución aceptado por el contratista ante Notario y protocolizada, constituyen las obligaciones recíprocas de las partes y tendrán mérito ejecutivo.
- La Sub Dirección Juridica de SERVIU Metropolitano deberá ejercer las acciones conducentes para perfeccionar el respectivo contrato de construcción.
- Déjese constancia que las partes contratantes para todos los efectos legales derivados de este contrato fijan su domicilio en la ciudad de Santiago.
- Impátese el gasto hasta la suma de UF 3.759,61.- al Ítem 31.02.004.30012781-0 del presupuesto vigente de la Institución aprobado por Ley Nº 20.141/06 para el año 2007.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Proyecto Nº 31.02 004 30012781-0

> RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SGT/CSF/PSJA

<u>DISTRIBUCIÓN</u>

SUB SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

SUBDIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL MINVU

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCION DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES

SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

MINISTRÓ DE FE SERVIU METROPOLITANO

DEPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL

DEPTO. DE CONTABILIDAD

DEPTO, OBRAS DE EDIFICACIÓN PONIENTE

UNIDAD DE PROPUESTAS

SUB DEPARTAMENTO PRESUPUESTOS

SUB DEPTO. CONTROL DE EGRESOS

SUB DEPTO. CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

DEPTO. DE ESTUDIOS

UNIDAD DE PROPUESTAS

REGISTRO DE CONTRATISTA MINVU

OFICINA CONTRALORÍA SERVIU

IMP. INT. SUB DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN TEATINOS Nº 120 PISO 3º SANTIAGO

ALA:

CONSTRUCTORA ICALMA S.A.

LOS NOGALES Nº 9389-FONO:5580482.LA CISTERNA

OFICINA DE PARTES

(4)

Who shere a comme

MINISTRO DE FE

(8)

ACTA DE RECEPCION DE OBRAS

En Quilicura , con fecha 13-11-07 la Comisión Receptora procede a recibir sin observaciones las obras de reparaciones de los 12 departamentos en la Población "Valle de la Luna" , Block Caspana Nº 250 - Oriente , comuna de Quilicura ejecutada por Constructora ICALMA S.A.

- 1.- Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con esta obra.
 - Resolución Exenta Nº 3266 de fecha 14-06-2007 por la cual se contratan estas obras
 - El Memorandum Nº 3755 de fecha 06-07-2007 por intermedio de la cual el Jefe Departamento Obras de Edificación Poniente designa la Comisión Receptora.

- Plazo de ejecución : 150 días

- Fecha inicio obras

(Acta de Entrega Terreno) : 19-06-07

- Fecha de término contractual : 16-11-07

- Fecha pase I.T.O. : 12-11-07

- Fecha constitución Comisión Receptora. : 13-11-07

Nota en el Libro Inspección de Obras ,
 Folio Nº 23 de fecha 13-11-07 en el cual la
 Comisión Receptora se constituye y recibe sin observaciones.

- Fecha real Recepción de las obras : 13-11-07

- Obra recibida sin atraso.

- 2.- Se deja constancia que dada la naturaleza de las obras , sólo se exigieron los siguientes certificados :
 - Declaración de Instalación Eléctrica Interior (anexo 1)
 - Declaración de Instalación Interiores de Gas (anexo c)
 - Declaración Jurada de no tener deuda pendientes por consumos de agua potable electricidad y teléfono de fecha 08-11-2007.

- 3.- Se deja constancia que de acuerdo al sistema de calificación del D.S.Nº 127/77 (V. y U.) y sus modificaciones el contratista ha obtenido una calificación de 94,70 puntos sobre el máximo de 100 puntos.
- 4.- La Comisión Receptora deja constancia que la firma Contratista destacó como profesional a cargo de las obra al Constructor Civil Sr. Juan Aravena Becerra.
- 5.- Se deja constancia que las instalaciones y servicios domiciliarios están funcionando normalmente después de haber sido mejorado el proyecto por parte de la empresa constructora.
- 6.- De acuerdo a lo estipulado en el contrato deberá devolverse la Boleta de Garantía Nº 3094947 (BancoEstado) por 112,79 UF. la cual responde por el oportuno y total cumplimiento del contrato , una vez que se entregue la Boleta de Garantía por dos años que garantiza el buen comportamiento y buena ejecución.

7.- La Comisión Receptora suscribe la presente Acta de Recepción en 1 original y 8 copias, quedando una a disposición del Contratista y el resto en poder del SERVIU Metropolitano.

PATRICIO SANTIBIÑEZ MOYA CONSTRUCTOR CIVIL PRESIDENTE COMISIÓN RECEPTORA

EDUARDO SHVA OLIVARES
CONSTRUCTOR CIVIL
REP.JEFE DEPTO OBRAS EDIFICACIÓN

PATRICIO SAN JUAN A. CONSTRUCTOR CIVIL INSPECTOR DE OBRA

CONTRATISTA

Firme on Fech 14/11/07



MEMORANDUM N° 2022

A : JEFE DEPARTAMENTO OBRAS DE EDIFICACION

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

MAT. : ENVIA LIQUIDACIÓN CONTABLE SOLICITADA

FECHA: NOVIEMBRE 12 DE 2009

Remite liquidación contable, solicitada en Ordinario Nº 8947 de 07-10-2009, por las Obras de Reparación de los 12 departamentos ubicados en calle Caspana Nº 250 nave oriente, de la Población Valle de la Luna, comuna de Quilicura, según Res. Nº 3266 de 14/06/2007 con Constructora Icalma S. A.

MONTOS AUTORIZADOS Montos Pagados Saldos

Res. 3260/07 Obra Rep. UF 3.759,61 UF 3.759,61 UF -0-

Saluda atentamente a Ud

MARIO ASENJO GUAJARDO JEFE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

HLG/LNF <u>DISTRIBUCIÓN</u> /

- Destinatario
- Departamento Contabilidad
- Sección Control Análisis Contable
- Sección Control Egresos

OBRA Reparacion de Viviendas en Calla Caspana Nº 250 Oriente	e	RESOL. CC	NTRATO	3266
CILIDAD Santiage		DECOL DE		
CONTRATISTA CONSTRUCTORA ICALMA S. FECHA DE INICIACION	 A	RESOL. DE		14-06-07
FECHA DE INICIACION	M. 	VALOR CO	NSTRUCCION	3.759,61
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO		VALOR PAY	VIMENTACION	
		TOT. AMPL	. CONCED. D.S.	
			PERIODO DEL P	TEE DED
ESTADO DE PAGO POR	N°	1	DEL	TE E. DE P.
MONTO MAX. E. DE P.			AL	
			PERMISO MUNIC	IPAL
Monto max. E. de P № de periodos de 14 dias, trascurridos	\$		Entrego antecede	ntes SI
Monto total que puede cobrar a la fecha				NO 🗍
que puede coprar a la fecha	\$			
√alor de las obras ejecutadas hasta la fecha				
Valor de las obras según estado anterior			1.317,44	1
DIFERENCIAS				
Refenciones según contrato			1.317,44	
Retenciones según contrato SUB-TOTAL				
DESCUENTOS				
Asstiniana	c			
		~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~		
***************************************				)
*****	<del>0</del>			
TOTAL DESCUENTOS	Ψ			
SUB-TOTAL				
REAJUSTES			1.317,44	
CORRESPONDIENTES E.P. Nos				
RETENCIONES REAJUSTES	\$			
DIFERENCIA	\$			
	<u>\$</u>			
IQUIDO A PAGAR				<u> </u>
SON Un mil trecientos diez y siete coma cuarenta	y cuatro Unidade	es de Fomento	1.317,44	
POLIZAS				
		CERTIFICAL	- <del>-</del>	- NETO-
eguro Contra Incendio, venc.	\$	Servicio S. S	ncial sino	IN METROPOLS
lat Aporte c/incendio, venc 1	\$	Insp. Del Tra		TO STORY
itras	\$	Seguro Accid	lentes 2 3	分類(1) *
CONSTRUCTORATCALMA S.A.	· 	203070710010	<u> </u>	S JANGERS
RUT: 96.992.260-6 OS NOGALES 9389 - F: 558 04 82 LA CISTERNA - SANTIADO			18	ENTRAL DE COCUMENTOS
LA CISTERNA - F.: 558 04 82			NOV.	COCUMENTOS COMPA
LA CISTERNA F.: 558 04 82 ontratista o Representano	Jefe Of. O	Director	170	CYLENDA TO
9			<b>V</b>	B° Seccion Con
spector de Obras	Jefe de Sec	ccion o Equipo	-23 MI. 7007 Je	e Sub-Departame
		over e Equipo	9/11	•

OBRA Reparacion de Viviendas en Calle		RESOL. CONT	RATO	3266
Caspana N° 250 Oriente			******	***
CIUDAD Santiago PROV. Quilicura CONTRATISTA CONSTRUCTORA ICALMA S.A.		RESOL. DE		14-06-07
FECHA DE INICIACION		VALOR CONS	Caraca and	3.759,61
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO		VALOR PAVIM		
		TOT. AMPL. CO	ONCED. D.S.	
			1	
			PERIODO DEL PTI	E E. DE P.
ESTADO DE PAGO POR	N°	2	DEL	- C. DE F.
23.3		* - * - * - * - * * * - * * * * * * * *	AL	
MONTO MAX. E. DE P.				
MONTO MAX. E. DE P.			PERMISO MUNICI	PAL
Monto max. E. de P	_			
Nº de periodos de 14 dias, trascurridos	\$		Entrego antecedent	
Monto total que puede cobrar a la fecha	ē	*	_	NO 🗌
	4		-	
		*		
Valor de las obras ejecutadas hasta la fecha		and the second second	2.630,62	
Valor de las obras según estado anterior	***********	·	1.317,44	
DIFERENCIAS  Retenciones access			1.313,18	
Retenciones según contrato UB-TOTAL				
OD-101AL				
DESCUENTOS				
Anticipos en diness			,	
Anticipos de materiales				
Otras causas			-	
	\$		•	!
TOTAL DESCUENTOS				
SUB-TOTAL			1.313,18	·
REAJUSTES				* *** *** *** *** *** *** *** ***
CORRESPONDIENTES E.P. Nos	\$ .			
RETENCIONES REAJUSTES	\$		1	
DIFERENCIA	\$			
12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 1				
LIQUIDO A PAGAR				
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1.313,18	
SON Un mil trecientos trece coma diez y ocho Unid	ages de Fome	nio		
8, . , f				
POLIZAS		IOEDTIFICADO		
The state of the s		CERTIFICADOS	•	
Seguro Contra Incendio, venc.	¢	Condoin C. Co-	_1	A STATE OF THE STA
Mat Aporte c/incendio, venc	<del>\$</del>	Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj		METROPO
Otras	<u>\$</u>	Seguro Acciden		CONTROL OF THE PARTY OF THE PAR
-CONCEDUCTOR LONGER	<b>*</b>	Cegaro Acciden	103	
CONSTRUCTORA ICALMA S.A.		<del></del>	8	Carlotte !
RUT.: 96.992.260-6 LOS NOGALES 9389 - F.: 558 04 82			To the second	CENTRAL S
LA CISTEDNAL SANTIACO			1/5	CENTRAL DE
Contratista o Representante	Jefe Of. O	Director	V® E	Seccion Control
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CONDRA
Commence of the Commence of th				
		N.		
<u>SAAR</u>				
Inspector de Obrás	Jefe de Se	eccion o Equipo	Jefe	Sub-Departamento
		··· · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
The state of the s				/ *
REVISADO POR:			г. А	
8.00 (			VI	
terani Suna			10	
Adaption of the second of the			SK	
de la companya de la Esta de la companya			`!. 2n.	
			10 511, 2017	

OBRA Reparacion de Viviendas en Calle Caspana N° 250 Oriente	<b>)</b>	RESOL. CON	TRATO	326	36
CHIDAD		RESOL. DE	1 NO 100 AN AN	14-00	6 07
CONTRATISTA CONSTRUCTORA ICAL MAS	<i>f</i>	VALOR CONS	TPUCCION	3.759	
FECHA DE INICIACION		VALOR DOVI	MENTACION	3.733	7,01
FECHA DE INICIACION FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO		TOT. AMPL. C	ONCED. D.S.		
EQTAIN 6			PERIODO DEL PTE	ENED	
ESTADO DE PAGO POR	N°	3	DEL	. L. UL 1 .	
			AL		
MONTO MAX. E. DE P.			PERMISO MUNICIF	201	
Monto max. E. de P			Likimoo momen	/*\h.	
Nº de periodos de 14 dias, trascurridos	\$	***====================================	Entrego antecedent	es SI	
Monto total que puede cobrar a la fecha	Φ	*****		NO	
, see a see a la l	<u> </u>	~	<b></b>		
√alor de las obras ejecutadas hasta la fecha					<del></del>
√alor de las obras ejecutadas nasta la fecha √alor de las obras según estado anterior		****	3.034,38		
DIFERENCIAS	*********	*	2.630,62		
Retenciones según contrato			403,76		
Retenciones según contrato SUB-TOTAL		AP 400 100 100 100 100 100 100 100 100 100	-		
DESCUENTOS					
Inticipos on dinam	_				
Inticipae do materiales		*	_		
tran course	<del>-</del>		-		
on as Causas	\$ \$		_		
OTAL DESCUENTOS			-		
UB-TOTAL			403,76		
ORRESPONDIENTES E.P. Nos ETENCIONES REAJUSTES	\$				
ETENCIONES REAJUSTES IFERENCIA	\$				
TRENUIA	\$				
IOURA A DATE					
IQUIDO A PAGAR			403,76		
			L		
ON Cuatrocientos tres coma seenta y seis Unidac	les de Fomento				
ON Cuatrocientos tres coma seenta y seis Unidad	les de Fomento				
	les de Fomento				
DLIZAS	les de Fomento	CERTIFICADOS	3		
OLIZAS eguro Contra Incendio, yenc	les de Fomento	CERTIFICADOS			
OLIZAS eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc	les de Fomento  \$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci	al	٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠ ١٠	
OLIZAS eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc	\$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci	al 0	WETHOPOL)	7-
OLIZAS  eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras	\$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci	al 0	WEI ROPOL	746
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICAL MA S A	\$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci	al o les	WETHOPOLY	746
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6	\$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci	al o les	WETHOPOLY	TANO CENTE
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6	\$ \$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al 0	WEIRO POZ	MO OLIVERIO
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6	\$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	WETROPOL SEGGIOR	Contra Co
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6	\$ \$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	PIPANISH	TANG COUNTY
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT: 96-902-250-0	\$ \$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	WETROPOL STREET	TANG CENTRE OF THE PROPERTY OF
CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6 LOS NOGALES 9380 F: 558 04 82 Dentration of Energy Page 11 Page 1	\$ \$ \$	CERTIFICADOS Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	PIPANISH	Conti
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96.992.260-6 LOS NOGALES 9380 F: 558 04 82 contrained of Errors established	\$ \$ \$ Jefe Of. O I	Servicio S. Soci Insp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	VIVIENDA	
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96-992-260-6	\$ \$ \$ Jefe Of. O I	Servicio S. Socion linsp. Del Trabaj Seguro Acciden	Jefe s	PIPANISH	
eguro Contra Incendio, venc. at Aporte c/incendio, venc tras  CONSTRUCTORA ICALMA S.A. RUT.: 96.992.260-6 LOS NOGALES 9380 F: 558 04 82 contrained of Errors established	\$ \$ \$ Jefe Of. O I	Servicio S. Socion linsp. Del Trabaj Seguro Acciden	al o les	VIVIENDA	

14.3

OBRA Reparacion de Viviendas en Calle		RESOL. CON	TRATO	3266
Caspana N° 250 Oriente				
CIUDAD Santiago PROV. Quilicura		RESOL. DE		14-06-07
CONTRATISTA CONSTRUCTORA ICALMA S.A.		VALOR CONS		3.759,61
ECHA DE INICIACION		VALOR PAVII		
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO		TOT. AMPL. (	CONCED. D.S.	
		**************************************	PERIODO DEL PTE	E. DE P.
ESTADO DE PAGO POR	Nº .	4	DEL	
			AL	
MONTO MAX. E. DE P.			PERMISO MUNICIPA	AL
Monto max. E. de P	e		Entrego antecedente	s SI 🔲
Nº de periodos de 14 dias, trascurridos	4	******	Limego amecedeme	NO 🗍
Monto total que puede cobrar a la fecha	\$			
/alor de las obras ejecutadas hasta la fecha			2 774 20	
valor de las obras ejecutadas nasta la techa	****		3.571,29	
DIEEDENCIAC	*******	*************	3.034,38	
Retenciones según contrato	******		536,91	
Retenciones según contrato SUB-TOTAL				
DESCUENTOS				
Anticipos en dinero	\$			
Anticipos de materiales	\$	**********		
Otras causas	<del>-</del>		ve on ve	
TOTAL DESCUENTOS	\$			
SUB-TOTAL				<del></del>
REAJUSTES	*******		536,91	
CORRESPONDIENTES E.P. Nos	•			
RETENCIONES REAJUSTES	<u> </u>			
DIFERENCIA	<del>-</del> \$			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
LIQUIDO A PAGAR			536,91	:
SON Quinientos treinta y seis mil coma noventa y u	uno Unidades d	e Fomento	<u> </u>	
	***************************************	***************************************	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
POLIZAS		CERTIFICAD	os	
ের Seguro Contra Incendio, venc.	\$	Servicio S. So	voial	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Mat Aporte c/incendio, venc	<u>\$</u>	Insp. Del Trat		
Otras	\$	Seguro Accid		
CONCEDUCTORA ICAL HA C A	*	Cegulo Accid	VIIVU	
CONSTRUCTORA ICALMA S.A.  RUT.: 96\992.260-6			NETROPOLS.	
OS NOGALES/9389 - F : 558 04 82 💙			WE THOUGHT	5
LA CISTERNA SANTIAGO Contratista o Representante	Jefe Of. C	Director		Seccion Cont
WX			AND ACKIERAL UN	" Paris
		•	DOCUMENTOS CO	<b>&gt;</b>
nspector de Obras	lofo do S	eccion o Equipo	Carried Street S	Sub-Departame
	2616 06 2	eccion o Edalbo	Jele	Sub-Departame
DEVISADO DOD			\n\	
REVISADO POR:	******	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		1	2 007, 2007	
			~ UCT 20	
			<002	

Caspana N° 250 Oriente	************************	RESOL.	CONTRATO	3266
CILIDAD Santiago PROV ONLI		RESOL.	ne	14-06-07
CONTRATISTA CONSTRUCTORA ICALMA S.A		TRESUL.	CONSTRUCCIOI	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~
FECHA DE INICIACION	1. 	VALOR		3.759,61
FECHA DE VENCIMIENTO CONTRATO			PAVIMENTACIO	
The state of the s	***********************	101; AM	IPL, CONCED. [	
Foliotial Nº 82/22.				
70110 2001 10 86122.			DEDIADA DEL DEE	DED
ESTADO DE PAGO POR	Nº 5 Y FINAL		PERIODO DEL PTE E. DEL	DE P.
	14 Q 1 1 11AVE			
			AL	
MONTO MAX. E. DE P.			PERMISO MUNICIPAL	
			PERMISO MONICIPAL	•
Monto max. E. de P	\$		Entrego antecedentes	SI 🗌
Nº de periodos de 14 dias, trascurridos			Linitogo unicocacinos	NO 🗆
Monto total que puede cobrar a la fecha	\$			140 🗓
Valor de las obras ejecutadas hasta la fecha			3.759,61	
Valor de las obras según estado anterior			3.571,29	
DIFERENCIAS			400 22	
retericiones seguir contilato			·	
SUB-TOTAL				
DESCUENTOS				
Antioinne en die				
Auginian at a second se	<u>\$</u>			
	g G			
Ofras causas				
TOTAL DESCUENTOS	\$			
REAJUSTES			188,32	
		. [	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
CORRESPONDIENTES E.P. Nos	\$		,	
TE TENOIGNES REASON TES	\$		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
DIFERENCIA	\$		i.	
LIQUIDO A PAGAR	i de la companya de l			
			188,32	<del></del>
SON Ciento ochenta y ocho coma treinta y dos Ur	lidades de Fomento			Marina S
	ă.		: ,	e Well
POLIZAS		CERTIFIC	CADOS	
				CENTRAL D. DOCUMENTOS
Seguro Contra Incendio, venc.	\$	Servicio S	S. Social	DOCUMENTOS VIVIENDA Y
Mat Aporte c/incendio, venc	\$	Insp. Del		TAICHA
Otras		Seguro A		No. and with the disc was upon
CONSTRUCTORA JEALMA S.A.		<del></del>		
RUT.: 96.992.260-6 LOS NOGALES 9189 - F.: 558 04 82				
OS NOGALES 9189 - F.: 558 04 82			X	geri .
Contratistics Frehaschild & GO	Jefe Of. O Direct	tor	Vº Bº S	ecccion Control
		ž.	8 m	
C   W			1) Olic 2007	
			40)	
			i de la companya de l	
nspector de Obras	Jefe de Seccion	o Equino	Jofa Si	ub-Departamento
	SOILE ME DECOUDIT	2 rdaiho	י טבוכ טנ	a Departamento
REVISADO POR:				





Señor Jefe Depto. Obras Edificación Poniente Presente

At.: Sr. Patricio San Juan A. Inspector de Obras

De nuestra consideración:

Mediante la presente, solicito devolución de la siguiente Boleta de Garantía N° 8355544, la cual fue emitida el 24 de Diciembre de 2007, del Banco Santander, por un monto de 112,79 U.F., cuyo vencimiento es el 05 de Diciembre de 2009, que garantiza buena ejecución Obra Reparación Viviendas, Caspana 250 O, Pobl. Valle la Luna, Resol. N° 3266/07.

Saluda atentamente a usted.

9 441 2009

TANYA NUÑEZ AZOCAR REPRESENTANTE LEGAL

Santiago, Octubre 9 de 2009.-